

La enseñanza bilingüe en Madrid

Rosa María de Castro

Now the whole world had one language and a common speech.

They said to each other, "... Come, let us build ourselves a city, with a tower that reaches to the heavens...". But the LORD came down to see the city and the tower the people were building. The LORD said, "If as one people speaking the same language they have begun to do this, then nothing they plan to do will be impossible for them. Come, let us go down and confuse their language so they will not understand each other".

Génesis, 11: 1-9

Las transformaciones económicas de nuestro tiempo, la revolución tecnológica y la creciente globalización están incidiendo de forma directa en la educación de los futuros ciudadanos y de forma especial en su alfabetización en más de un idioma. Este indiscutible fenómeno, que se está dando en todo el mundo, adquiere una especial relevancia en nuestra sociedad, caracterizada desde siempre, por su bajo conocimiento de otro idioma distinto a la lengua materna. Desde el famoso "que inventen ellos" de

**La incompetencia
idiomática de
nuestra sociedad
ha sido siempre un
freno para nuestras
posibilidades de
desarrollo, por lo que
vencer este *handicap*
en la formación de los
alumnos es hoy día un
objetivo prioritario de
cualquier programa
de mejora de nuestro
sistema educativo**

Unamuno hasta la pobre expresividad lingüística de nuestros políticos en los foros internacionales, la incompetencia idiomática de nuestra sociedad ha sido siempre un freno para nuestras posibilidades de desarrollo. Por eso, en nuestros días, vencer este *handicap* en la formación de nuestros alumnos se presenta como objetivo prioritario de cualquier programa de mejora de nuestro sistema educativo.

En España, la enseñanza propiamente bilingüe se ha circunscrito tradicionalmente a determinados centros por lo general vinculados con instituciones oficiales de otros países, como Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, que de esta forma han estado presentes en la educación de las futuras clases dirigentes del país. Aparte de ello, el bilingüismo educativo solo se practicaba en algún otro centro de élite, más como reclamo publicitario que como programa educativo y junto a otras ofertas formativas, deportivas o culturales, de discutible utilidad. Pero ello, aparte de su carácter minoritario, exigía un notable esfuerzo para las familias que enviaban a sus hijos a tales centros que, por otro lado, solo existían en las ciudades más importantes.

El resto de la población escolar solamente practicaba un tímido bilingüismo educativo en las clases del idioma correspondiente, en el mejor de los casos, lo que a todas luces resulta insuficiente, completado todo lo más con diversas medidas de refuerzo, como clases extras, academias nocturnas, cursos de verano, estancias en el extranjero,

etc., medidas todas ellas que, además de necesitar contar de nuevo con las posibilidades de la familia, no solventaban la carencia inicial de la debilidad de la formación curricular.

Esta situación comenzó a cambiar a mediados de la década de los noventa del pasado siglo, al establecerse un convenio entre el MEC y el British Council para establecer un sistema integrado de enseñanza entre España y el Reino Unido. Posteriormente, ocho años después, la Comunidad de Madrid implantó en su territorio otro modelo de enseñanza bilingüe, respondiendo a otra metodología y con diferentes objetivos. Analizaremos ambos sistemas que en la actualidad supone un cambio de perspectiva de la enseñanza en esta comunidad.

Convenio MEC-British Council

Así, el gran salto se produjo a mediados de los noventa, más en concreto el 1 de febrero de 1996, con la firma del Convenio MEC-British Council entre el Ministro Jerónimo Saavedra, el Embajador británico David Brighy y el Director del British Council Peter John Whittaker.

La idea fundamental era desarrollar proyectos curriculares integrados en centros de primaria que se extenderían posteriormente a los de secundaria. Pieza clave en este proyecto fue la formación del profesorado español y británico que debían trabajar juntos para

asegurar el éxito del proyecto con el apoyo de las tres instituciones firmantes del proyecto. El Convenio se implantó en 1996 a nivel estatal. En Madrid se inició en el curso 1996-1997 con 10 centros de Educación Infantil y Primaria que a su vez estarían adscritos a 10 institutos de Secundaria.

Una de las fortalezas del programa fue la exposición temprana de los alumnos, lo que resulta fundamental para la adquisición de una lengua extranjera. Por ello se procuró que los alumnos de los centros de primaria tuvieran su primer contacto con la lengua inglesa a los tres años.

Los alumnos que siguen este proyecto reciben un mínimo del 30% de su horario escolar en inglés. El área de Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural se imparte en inglés de forma obligatoria, así como cualquier otra asignatura excepto Lengua Castellana y Matemáticas.

Los objetivos iniciales del proyecto son:

1. Fomentar de la adquisición y aprendizaje de ambas lenguas por medio de un currículo integrado basado en los contenidos.

2. Sensibilizar a los alumnos sobre la diversidad de ambas culturas.
3. Facilitar el intercambio de profesores y alumnos.
4. Promover las TICs.
5. Si procede, fomentar la obtención de certificados de estudios en ambos sistemas educativos.

En el curso 2004-2005 llegaron los primeros alumnos a los Institutos de Secundaria en los que el programa MEC-British Council se impartía en Secciones Lingüísticas. Los alumnos recibían 5 horas de Inglés (Literacy¹). Asimismo, también Science, Geography and History en inglés y cualquier otra asignatura encomendada a profesores debidamente habilitados.

En el curso 2007-2008 los primeros alumnos que concluyeron los estudios de 4º de ESO se presentaron a los exámenes internacionales externos IGCSE² en distintas materias: Spanish First Language, English First and Second Language, Geography, Biology, History, Mathematics, Combined Science y French con unos buenos resultados que han ido mejorando en posteriores convocatorias.

1. Concepto fundamental en la enseñanza bilingüe. Atendiendo a su definición básica es la habilidad para leer y escribir, pero este concepto engloba otras habilidades que se han ido extendiendo. Se habla de la habilidad para usar la lengua para leer, escribir, escuchar y hablar. En contextos modernos, se hace referencia a la capacidad de leer y escribir a un nivel adecuado para la comunicación en la sociedad. La UNESCO lo define como la habilidad para identificar, comprender, interpretar, crear, comunicar, utilizar las TICs y usar materiales impresos asociados a contextos variados. Supone una diferencia fundamental con la enseñanza del inglés como lengua extranjera. Los alumnos deben convertirse en lectores competentes. Además, comprende un número de subdestrezas: fonología, fluidez, comprensión y vocabulario. Con la introducción de Internet en los años 1990, incluye la capacidad de usar páginas web, procesadores de texto, presentaciones de powerpoint y abarca todo tipo de texto: arte, salud, literarios, científicos.
2. International General Certificate of Secondary Education.

Este proyecto supuso una verdadera revolución en la enseñanza curricular de una lengua extranjera. En primer lugar por el temprano aprendizaje de los alumnos, como ya se ha dicho, en centros públicos de primaria donde se exponía a los niños desde los tres años a la lengua inglesa, contando con asesores lingüísticos nativos y especialistas en sus áreas correspondientes. Además, al contar con un currículo integrado se obligaba a una gran coordinación con los maestros españoles. La transición de los alumnos a los centros de secundaria se consiguió gracias al entusiasmo transmitido por los maestros que fácilmente contagiaron a los profesores de secundaria. Otra clave del éxito fue el nombramiento de un coordinador del programa cuya misión fue trasladar las formas de trabajar ya puestas en práctica en los CEIPs a los Institutos. Hasta ese momento, la comunicación entre primaria y secundaria había sido escasa, pero desde entonces se generalizaron las visitas previas a los colegios donde se pudo ver cómo los alumnos iban adquiriendo no solo la lengua sino también los conocimientos requeridos.

Pero, a pesar de todas estas ventajas, la Comunidad de Madrid proyectó una extensión del programa a muchos más de los diez centros originales y diseñó un nuevo programa.

Proyecto bilingüe de la Comunidad de Madrid

En efecto, el gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid, en el ámbito de sus

competencias en educación, y siguiendo una clara prioridad política, implanta en el curso 2004-2005 un proyecto bilingüe propio con 26 centros de primaria. Este número ha ido creciendo año a año hasta los 276 CEIPs (centros públicos de educación infantil y primaria) en 2012, a los que se han sumado, en 2013, otros 96 centros concertados y 90 institutos bilingües.

En total, más de 100.000 alumnos reciben estas enseñanzas en la actualidad, según la concepción pedagógica AICOLE (Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lengua) lo que supone utilizar una segunda lengua para el aprendizaje de conocimientos y contenidos. Así, se utilizan el español y el inglés como lenguas vehiculares de aprendizaje. Se hace una inversión de casi 11 millones de euros en formación de profesorado, en dotaciones económica y tecnológica y en auxiliares de conversación.

La diferencia con el proyecto MEC-British Council se basa fundamentalmente en que la enseñanza bilingüe ya no se imparte siguiendo un currículo integrado y que son los propios maestros españoles los que se encargan de la docencia. Otra diferencia importante es que, en el proyecto propio de la Comunidad de Madrid, la enseñanza propiamente bilingüe comienza en 1º de Primaria y no a los tres años como en aquel.

A rasgos generales, el proyecto madrileño está caracterizado por los siguientes aspectos.

Profesorado: características, formación y selección

Los profesores tienen que contar con la habilitación correspondiente y reciben un complemento retributivo de especial dedicación docente.

Los centros han ido adaptando sus plantillas y se han ido creando plazas específicas que les permita afrontar el proyecto bilingüe.

Para conseguir una buena coordinación se crea la figura del Coordinador o Jefe de Estudios Adjunto que se encarga del desarrollo del programa, de coordinar los equipos docentes, de supervisar las actividades de los auxiliares de conversación y los exámenes externos.

Cualquier proyecto educativo debe contar con profesores entusiastas y con un alto grado de implicación, pero, en el caso que nos ocupa, esto no sería suficiente sin la debida formación. Un proyecto de educación bilingüe es, ante todo, un proyecto innovador, en el que la formación del profesorado es una pieza clave, formación que puede ser:

- Formación inicial. Dirigida a profesores con conocimientos a nivel B2, con cursos de 4 semanas en el extranjero para formarse lingüística, culturalmente y en metodología específica. Los profesores que tengan un nivel B1 podrán asistir a

cursos de refuerzo en Madrid (100 horas), cursos en países de habla inglesa y formación en AICOLE.

- Formación permanente. Mediante cursos organizados desde la Consejería de Educación que se convocan oportunamente.

Los maestros han contado hasta el curso 2009-2010 con una formación de entrada que ha permitido su inicial habilitación lingüística. Para poder participar en este plan de formación los maestros han tenido que superar una prueba de nivel B1 para los no especialistas y B2 para los especialistas en inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).

A partir del curso 2010-2011 la habilitación lingüística en lengua inglesa se consigue a través de las convocatorias que, anualmente, convoca la Dirección General de Recursos Humanos. Los aspirantes, tanto maestros como profesores de Secundaria, deberán superar una prueba de nivel C1. Esta prueba tiene una vigencia de tres años si no se imparte docencia a grupos bilingües, teniendo que volver a habilitarse en convocatorias posteriores.

También se ofrece formación de reciclaje para mantener el nivel de inglés o actualizarse como docentes. Así, se ofrecen cursos en el extranjero y cursos en Madrid impartidos por las Escuelas de Idiomas o por el CRIF "Las Acacias".

Los profesores de Secundaria que impartan la materia de Inglés Avanzado en la Sección Bilingüe deberán estar en posesión de la correspondiente Acreditación y los que impartan sus materias en inglés deberán contar con la habilitación ya mencionada.

Los profesores no habilitados pueden seguir Planes de Formación en Lengua Inglesa y los habilitados participar en cursos de sus especialidades en universidades de Estados Unidos, Canadá y Reino Unido. Para completar la formación los profesores pueden solicitar su integración en centros Irlandeses durante tres meses.

Pero el nivel real de los profesores es muy variado. Pensar que un nivel B2 es suficiente para ser profesor de materias en inglés es poco realista en general. Hay profesores que lo hacen muy bien sin mayores ayudas y otros que necesitan seguir formándose, no solo en inglés sino también en metodología específica. Hablar de profesores totalmente bilingües quizás sea exagerado y limitado a algunos casos, pues al igual que un profesor que imparte inglés requiere de formación continua, los profesores que imparten su asignatura en dicha lengua e incluso los propios especialistas en la misma deben hacer un esfuerzo por mantenerse al día y mejorar su práctica docente, lo cual no siempre ocurre.

Auxiliares de conversación

Todos los centros bilingües, en función de su tamaño, cuentan con un número variable de auxiliares de conversación. Son jóvenes

universitarios o licenciados procedentes de países de habla inglesa. Ayudan al profesorado en la elaboración de materiales, búsqueda de información, haciendo más dinámicas sus clases, se encargan de ayudar a los alumnos en todo lo que se refiere a su competencia lingüística y aportan sus ideas para conseguir que todos los involucrados en el proyecto profundicen en la cultura de sus países de origen.

Su dedicación a las tareas encomendadas es de 16 horas semanales durante un curso escolar prorrogable a dos y son seleccionados gracias a los convenios firmados con el Ministerio de Educación y con la Comisión Fulbright.

La Consejería de Educación organiza jornadas de formación para los auxiliares una vez al trimestre y les orienta sobre su trabajo en los centros escolares. Así mismo, les facilita las gestiones a su llegada a Madrid.

Es responsabilidad del Coordinador o Jefe de Estudios Adjunto la concreción de los horarios y la coordinación de sus tareas.

Los profesores encargados de la enseñanza bilingüe tienen que trabajar coordinadamente con los auxiliares y estos deberán seguir las indicaciones que a nivel de centro se establezcan.

Alumnado

Los alumnos que solicitan la admisión en centros bilingües lo hacen siguiendo los

mismos criterios de admisión que se aplican al resto de los alumnos. Se pueden incorporar alumnos nuevos procedentes de centros no bilingües pero en el caso de Secundaria deberán tener un nivel B1 acreditado en las cuatro destrezas si solicitan plaza para 1º o 2º de ESO y un nivel B2 a partir de 3º de ESO.

Estos requisitos son suficientes. En un principio los alumnos que se incorporan a la enseñanza bilingüe sin proceder de ella pueden encontrar alguna dificultad pero pasado un tiempo razonable se integran perfectamente en las aulas.

Suelen ser, en general, alumnos bastante exigentes con ellos mismos y también lo son sus padres. Son estudiantes que tienen que afrontar dificultades desde el principio y su dedicación al estudio ha de ser mayor para poder conseguir los objetivos que se proponen.

Características, condiciones y requisitos de los centros bilingües

Los centros interesados en el proyecto deberán participar en las correspondientes convocatorias, contar con el apoyo del Claustro y del Consejo Escolar, presentar un proyecto de centro bilingüe, comprometerse a participar en los planes de formación y de evaluación, contar con un número de profesores con destino definitivo que puedan impartir las enseñanzas (dos hasta 12 unidades, tres hasta 18 y cuatro en centros

de más de 18 unidades) y hacer la propuesta de Coordinador o Jefe de Estudios Adjunto que formará parte del Equipo Directivo.

Como ya se ha mencionado, la participación en las convocatorias para ser centro bilingüe exige un proyecto que debe ser apoyado por el Claustro y el Consejo Escolar. Este requisito tiene sentido porque la implantación del proyecto exige una serie de cambios que pueden afectar la organización.

El Equipo Directivo tiene que asumir y llevar a cabo las modificaciones relativas a las plantillas ordinarias y específicas. Este suele ser un aspecto que puede traer problemas si no se organiza con mucha antelación. Por ello, es imprescindible que se haga una proyección de los cambios que una implantación del bilingüismo exigirá al final del proceso con el fin de irse adecuando año a año y de poder contar con los profesores habilitados imprescindibles.

Se aumentan dos horas lectivas en todos los niveles y que corresponden a Inglés al pasar de tres a cinco horas semanales. Esto no significa que esas horas extras sean las que se impartan al final de la jornada escolar. Cualquier materia podrá ocupar esos periodos.

Se precisa el nombramiento del Jefe de Estudios Adjunto para la coordinación de las enseñanzas, asignación de tareas a los auxiliares de conversación e impulso de las

actividades propias como pueden ser Global Classrooms (simulación de la ONU), intercambios escolares, conferencias, concursos.

Se tiene que controlar el gasto, sobre todo los primeros años en los que hay que proceder a la rotulación del centro, a la dotación de la biblioteca y de medios TICs y al pago de los auxiliares de conversación.

Otro aspecto importantísimo es la coordinación intra e interdepartamental. En aquellos departamentos en los que se imparten materias en inglés y castellano y, dado que actualmente los alumnos de la Sección Bilingüe siguen el mismo currículo, los profesores deben coordinar las enseñanzas para que el nivel de exigencia en la consecución de los objetivos, tanto en la sección como en programa, sean los mismos. Es cierto que en los primeros cursos de ESO los profesores deberán adecuar el nivel de idioma a las explicaciones y a las pruebas para los alumnos que reciban enseñanza en inglés. Las programaciones didácticas deberán recoger los contenidos en los dos idiomas, inglés y español, así como los criterios de calificación generales y específicos. Lo mismo se aplica a las memorias finales de curso que deberán reflejar tanto los logros de las enseñanzas en español como en inglés.

La coordinación interdepartamental puede ayudar a simplificar aquellos contenidos que se puedan repetir o bien a asignar a los departamentos los que se consideren

oportunos. La contribución del departamento de Inglés es básica ya que, con la debida coordinación, los profesores de inglés pueden apoyar a los profesores de otras asignaturas en cuestiones de vocabulario, pronunciación, contenidos, etc.

En el caso de Madrid, los primeros institutos bilingües fueron los 10 centros que participaron en el proyecto MEC-British Council. En el curso 2010-2011 el proyecto se extiende a 32 Institutos, en 2012-2013 el número asciende a 81 y en 2013-2014 ya hay 90.

El currículo y la organización de las enseñanzas

En los institutos bilingües se implanta un modelo con dos vías: Sección Bilingüe y Programa Bilingüe.

La Sección Bilingüe ofrece a los alumnos 5 horas a la semana de Inglés Avanzado, con un currículo diferente en el que se incluye la literatura y al menos dos materias obligatorias: Ciencias Naturales o Biología y Geología y Ciencias Sociales. También se pueden impartir otras materias: Educación Física, Educación Plástica y Visual, Tecnología, Música, Educación para la Ciudadanía y Tutoría. Al menos se impartirá en inglés un tercio del horario escolar. Los currículos son los de la Comunidad de Madrid a diferencia de lo que ocurría en el proyecto MEC-British Council que era un currículo integrado.

Los alumnos procedentes de centros de primaria bilingües y que hayan superado un nivel A2 o B1 podrán optar por la sección. Los solicitantes que no procedan de un centro bilingüe deberán acreditar un nivel B1 (1º, 2º ESO) o B2 (a partir de 3º de ESO).

El Programa Bilingüe lo pueden seguir aquellos alumnos que, aún habiendo cursado enseñanzas en un centro bilingüe, no hayan conseguido al menos un nivel A2, así como alumnos que no procedan de centros bilingües.

Los alumnos del Programa tendrán 5 horas de Inglés como Segunda Lengua y alguna asignatura siempre que no sean Ciencias Naturales o Ciencias Sociales.

Se puede impartir la tutoría en inglés y realizar agrupaciones flexibles en función de su nivel de idioma. De esta manera podrá haber grupos de Programa a los que se les pueda ofrecer una, dos o hasta tres materias en el idioma.

Los alumnos que iniciaron su camino bilingüe en los diez primeros Institutos acogidos al proyecto MEC-British Council han podido seguir sus estudios de Bachillerato Bilingüe en las Secciones Lingüísticas. Estos alumnos reciben 5 horas de Inglés Avanzado, en 1º y 2º de Bachillerato. Además en 1º pueden cursar en inglés cualquier asignatura común a todas las modalidades. Normalmente se ofrece Ciencias para el Mundo Contemporáneo o Educación Física. En 2º de Bachillerato solo cursan Inglés Avanzado. Estos alumnos

realizan la misma prueba de acceso a la universidad que los alumnos no bilingües.

Tanto los alumnos de Sección como de Programa cuentan con auxiliares de conversación nativos que apoyan las enseñanzas y las actividades propias y actúan como verdaderos embajadores de sus países.

Exámenes externos

Los alumnos de primaria tienen que realizar pruebas externas organizadas por la Consejería de Educación en 2º, 4º y 6º y llevadas a cabo por la Universidad de Cambridge o por el Trinity College de Londres.

Los resultados de los alumnos de 6º se tendrán en cuenta para poder ser asignados a la Sección o al Programa Bilingüe de los Institutos, para lo que deberán tener un nivel A2 como mínimo.

En segundo de ESO, los alumnos de la sección se presentan a examen para acreditar el nivel B1, si no lo hubieran obtenido en 6º de primaria y también se pueden proponer aquellos alumnos con buen nivel de inglés a examen de B2.

Los alumnos de 2º ESO de programa bilingüe se presentan al nivel A2 o al B1 según criterio del departamento.

Se prevé que los alumnos que se encuentren en 4º de ESO durante el curso 2013-2014 se presenten a exámenes de nivel B2 (sección).

Sería deseable que cuando esos alumnos lleguen al Bachillerato, la Consejería de Educación extienda la evaluación con el fin de que los alumnos lleguen a acreditar el nivel C1 o C2 según su capacidad.

Conclusión: la experiencia y los resultados

No cabe duda de que todo sistema educativo tiene que tender a la calidad, y para conseguir esa calidad se precisa la colaboración de todos. En primer lugar de los responsables políticos y las administraciones educativas que han de marcar unas líneas y desarrollar los planes correspondientes. En segundo lugar de los equipos directivos que han de aplicar dichas normas y facilitar la labor de los profesores, no siempre debidamente reconocida, que tienen la responsabilidad de conseguir lo mejor para los alumnos. Por último, la colaboración de los padres resulta imprescindible en cualquier programa de calidad que los centros se propongan y, muy en particular, que suponga una enseñanza bilingüe.

Los centros que imparten enseñanzas bilingües saben que un proyecto de este tipo trae ventajas indiscutibles si se implanta y se desarrolla debidamente. No quiere esto decir que baste el hecho de tener un cartel a la entrada del edificio que lo califica como centro bilingüe. Las cosas se pueden hacer bien, regular o mal y hay que analizar a fondo los resultados para poder concluir si se están consiguiendo los niveles adecuados.

Asimismo, hay que estar convencido de que el objetivo propuesto es algo positivo para los alumnos, sus padres y también para los profesores que se involucren en el proyecto y lo valoren como algo positivo por el reto que supone y las perspectivas que abre para el proceso educativo.

Pero también ha habido inconvenientes o dificultades. Al principio no había suficientes materiales por lo que los profesores tuvieron que elaborarlos por sí mismos, con la consiguiente carga de trabajo suplementaria que supuso, especialmente cuando a la vez tenían que formarse en la lengua y en metodología específica y enfrentarse a nuevas formas de trabajar en las aulas y en los departamentos didácticos. También es cierto que, con el paso del tiempo, han podido contar con plataformas virtuales que facilitan su labor.

Los equipos directivos también han tenido que asumir nuevas tareas que se han sumado a las tradicionales: planificar las plantillas, cumplimentar una documentación específica bastante compleja, organizar los exámenes externos y un permanente análisis de los resultados.

Otro inconveniente ha sido la resistencia por parte de algunos miembros de los claustros que han visto cómo sus plazas se convertían en bilingües con riesgo de su desplazamiento si no tenían la habilitación correspondiente. Por ello, antes de implantar estas enseñanzas es fundamental ese

estudio y proyección de las consecuencias para poder ir adaptando las plantillas según se producían las jubilaciones.

Las personas que desconocen cómo funciona un centro bilingüe y que carecen de experiencia en este campo tienen la idea previa de que la enseñanza bilingüe supone un descenso generalizado en los contenidos y conocimientos de las asignaturas correspondientes. Pero, para poder hacer este tipo de afirmaciones, hay que analizar los resultados de las pocas pruebas externas que existen en nuestro sistema, único procedimiento para llegar a conclusiones objetivas. A este respecto sólo contamos con dos pruebas externas en nuestra Enseñanza Secundaria: una en la etapa obligatoria; las pruebas de diagnóstico en Lengua Castellana y Matemáticas en 2º de ESO (que llevan dos años sin realizarse) y las pruebas CDI de Conocimiento y Destrezas Indispensables en 3º de ESO; y otra al finalizar el Bachillerato: la Prueba de Acceso a la Universidad para aquellos que pretenden seguir estudios superiores.

Un análisis detallado de los resultados de estas pruebas, en el centro al que pertenezco, permite concluir que los alumnos que se encuentran en la sección bilingüe obtienen, en general, mejores resultados en las pruebas CDI que los de la sección ordinaria y los alumnos que realizan la PAU obtuvieron excelentes resultados, tanto los que cursaron la sección ordinaria como la bilingüe, contándose entre las 100

mejores notas de la UAM. Asimismo, en varias convocatorias han obtenido premios extraordinarios de ESO y Bachillerato, por lo que se puede concluir que los alumnos bilingües son iguales o incluso mejores, en general, que los de estudios ordinarios. Pero no hay que olvidar, a este respecto, que en los grupos bilingües se ha producido ya una selección previa debido a la propia naturaleza, esfuerzo y exigencia de los mismos, así no hay alumnos de compensatoria o de integración, por ejemplo, con lo que, de partida, los resultados estadísticos han de ser más favorables.

Otra crítica que se puede hacer a la enseñanza bilingüe es el descenso en los contenidos si se atiende a los libros de texto que existen en el mercado. Ello pudiera ser cierto en los primeros cursos donde hay que adaptar el léxico y las estructuras al nivel de los alumnos, pero al cabo de un curso, ya son capaces de expresarse y comprender mensajes más complejos y al final de la etapa no debiera existir diferencias entre alumnos bilingües y los que no lo son.

La clave está, quizás, en la diferente forma cómo se aborda el proceso de enseñanza/aprendizaje en ambas secciones. A los alumnos bilingües se les exige, desde la asignatura de Inglés, un trabajo diario, continuado y gradual, en destrezas de comprensión lectora y auditiva y de expresión oral y escrita, de análisis de textos, vocabulario, etc., que acaba impregnando todo su proceso de aprendizaje y repercute

favorablemente en la adquisición de los contenidos de otras materias. Prueba de ello, es que en Bachillerato los alumnos que han seguido el sistema bilingüe en la ESO se integran perfectamente en enseñanzas en español y sus resultados son igualmente satisfactorios.

Por último, aún aceptando que todas las críticas anteriores pudieran tener algo de razón, el *bonus* que los alumnos bilingües adquieren sobre los que no lo son es tan

importante para su vida futura que compensa sobradamente, a nuestro juicio, el supuesto descenso de contenidos, al que se alude en ocasiones.

Es indiscutible que en el mundo actual tenemos que superar la incomunicación entre los pueblos, superar la Torre de Babel y ser capaces de conseguir una educación que abra puertas a nuestros jóvenes tanto en el ámbito personal, como social, cultural y económico.

Referencias bibliográficas

- Orden 5 de abril de 2000 (BOE 2 mayo 2000). Currículo de Primaria
- Orden 2819 de 26 de mayo de 2005 (BOCM 08/06/2004) Secciones Lingüísticas en 10 CEIPs y 10 IES que siguen el Convenio MEC-British Council.
- R.D. 717 de 20 de junio de 2005 (BOE 06/07/2005).
- Resolución de 6 de abril de 2006 sobre enseñanzas bilingües.
- Orden 2154 /2010 de 20 de abril. Currículo Inglés Avanzado 1º ESO.
- Orden 2462/2011 de 16 de junio. Currículo Inglés Avanzado 2º ESO
- Orden 9961/2012 de 31 de agosto. Currículo Inglés Avanzado 3º y 4º ESO
- Resolución 12 de junio de 2006 (BOCM 23/03/2006). Diligencias en documentos de evaluación
- Orden 3331/2010 de 11 de junio. Institutos Bilingües
- Orden 4634 /2010 de 3 de septiembre. Enseñanza bilingüe en Bachillerato
- Orden 29 de 11 de enero de 2013: Modificación regulación IES Bilingües
- Orden 9932 de 30 de agosto de 2013. Regulación centros privados concertados bilingües.
- Orden 1672/2009 y 180 de 2012. Habilitación Lingüística
- DOBSON, A. PÉREZ MURILLO, M.D & JOHNSTONE, R.M. (2010) *Bilingual Education Project Spain: Evaluation Report*. Madrid. Ministerio de Educación & British Council (Spain).
- Los Programas de Enseñanza Bilingüe en la Comunidad de Madrid. Un estudio comparado*. Informe del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid 2010.
- Madrid Comunidad Bilingüe*. Dirección General de Mejora de la Calidad en la Enseñanza. Subdirección General de Programas de Innovación. 2012

Resumen

La enseñanza bilingüe ha supuesto un gran reto tanto en inversión como en organización y formación de profesorado desde su implantación. Hasta ese momento, la educación bilingüe quedaba en manos de centros privados a los que no tenían acceso la mayoría de los alumnos. Calidad y bilingüismo son dos términos que pueden ir de la mano si se cuenta con el impulso de las autoridades educativas, con la capacidad de los equipos directivos, con la ilusión del profesorado y la colaboración de las familias. Se ofrece a los alumnos de primaria y secundaria la posibilidad de desarrollar destrezas no solo lingüísticas que les ayudará a completar su formación para su integración en cualquier ámbito de la vida adulta. En este artículo se hace un repaso a aspectos que pueden ayudar a comprender cómo se desarrolla la enseñanza bilingüe en los centros públicos.

Palabras clave: enseñanza, programas, sección y programa bilingüe, organización, admisión, formación, evaluación, MCERL, IGCSE.

Abstract

Bilingual Education has, from the very beginning, meant a big investment in teacher training, language assistants and ICT and also a challenge in terms of school organization. Until bilingual state schools were created, bilingual education was only found in private schools that were not accessible for most of the families. Quality and bilingualism are terms that can go hand in hand if schools can count on the support of education authorities, the drive of Headteachers and managing boards, the involvement of teachers and the cooperation of families. Primary and Secondary pupils can develop various skills - linguistic and non-linguistic - which will help them not only to complete their education but to integrate themselves in their future adult life. This article revises all the necessary aspects to understand how bilingual education was implemented and is carried out in state schools.

Key words: curriculum, syllabus, bilingual section, bilingual programme, organization, entry criteria, teacher training, evaluation, CEFR (European Common Framework of Reference for Languages), IGCSE (International General Certificate of Secondary Education) .

Rosa María de Castro

IES. San Juan Bautista

IUCE- UAM

direccion@institutosanjuanbautista.com